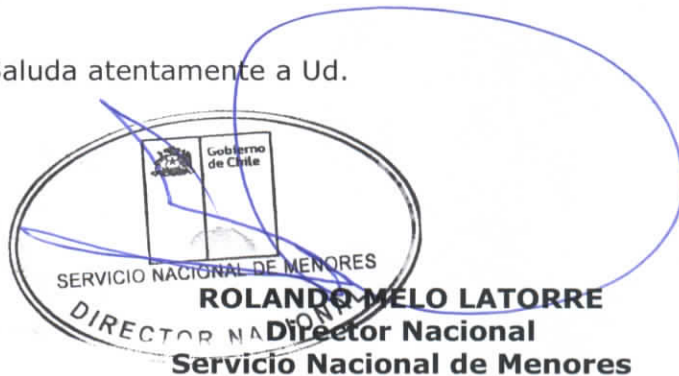




La Ley 19.628, en su Art. 2º, letra f) define datos de carácter personal o datos personales como "...los relativos a cualquier información concerniente a personas naturales, identificadas o identificables.", como es el caso de la información solicitada y, en el Título I, relativo a la Utilización de Datos Personales, Art. 4º, inciso primero, se establece que "el tratamiento de los datos personales solo puede efectuarse cuando esta ley u otras disposiciones legales lo autoricen o el titular consienta expresamente en ello". No concurriendo ninguna de estas situaciones, este Servicio no se encuentra facultado para hacer pública dicha información, fundado también en el Art. 21, número 2 de la Ley sobre Acceso a la Información Pública, que señala como causal de secreto o reserva y, por ende, de denegación de información "...cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, su salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico..."

Habida consideración de lo anterior y, conforme lo prescribe el Art. 7º de la citada Ley sobre Protección de la Vida Privada, refiriéndose a los datos personales, lamento señalar a usted que nuestro Servicio "...está obligado a guardar secreto sobre los mismos, cuando provengan o hayan sido recolectados de fuentes no accesibles al público...", como es el caso de la información requerida.

Saluda atentamente a Ud.



  
AMD/JLS/CNF

DISTRIBUCION:

- 2.- Dirección Nacional
- 3.- Deprode
- 4.- Depto. Jurídico
- 5.- Coordinador de Transparencia